



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2023-00050-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	NIDIA CARDONA RIVERA
Ejecutado	AMELIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ Y OTRO
Asunto a resolver:	Decreta Embargo de Remanentes

En atención a la solicitud de medidas cautelares radicada a través de correo electrónico del pasado 09 de octubre del presente año y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, el juzgado,

R E S U E L V E:

DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del Proceso Ejecutivo con Acción Real radicado bajo el número 73-585-40-89-002-2021-00039-00, que adelanta la **Banco Agrario de Colombia S.A.** contra **Julio Gentil Rodríguez Alvarez**, ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Purificación Tolima. Límitese la medida en la suma de \$60.000.000.000.oo.

Oficiese de manera electrónica al mencionado juzgado y al apoderado judicial de la parte actora indicando el nombre e identificación de este último.

N O T I F Í Q U E S E

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.